

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

**CARTA DE INVITACIÓN Y
TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS POR LIBRE GESTIÓN.**



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Presidencia de la República, Barrio San Jacinto, Final Avenida los Diplomáticos y Calle México, San Salvador, El Salvador, América Central
Teléfonos: (503) 2231-8005 y 2231-8008. Fax: (503) 2231-8006 y 2231-8009. Correo Electrónico (e-mail): DACI@presidencia.gob.sv

Ref.: SOLICITUD ÚNICA CÓDIGO: LG/0202/0034/2010,
"Servicios de Seguridad y Vigilancia"

Señores

PROVEEDORES INTERESADOS.

Presente.-

Distinguidos señores, pláceme saludarlos y desearles éxitos en su empresa, el propósito de la presente es solicitarles de la manera más atenta, si tuvieran a bien participar, las respectivas ofertas técnicas y económicas concerniente a los **Servicios de Seguridad y Vigilancia en Canal 10 Televisión Educativa y Cultural, para el mes de Junio de 2010**, la cual deberá ofertarse de conformidad a las siguientes especificaciones:

1) OBJETO

Velar por la seguridad, cuidado y protección de los bienes con que cuenta la Institución, así mismo procurar el bienestar del personal que labora en las Instalaciones de Canal 10 Televisión Educativa y Cultural.

Condiciones:

- a) La oferta a nombre de: **Presidencia de la República/ SC(CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL);**
- b) Hacer referencia en la oferta del correlativo de Solicitud Única código: **LG/0202/0034/2010;**
- c) Especificar país de origen y marca del producto;
- d) Crédito a treinta días;
- e) Garantía y cambio del producto por defectos de fabricación;
- f) Razón Social, dirección, números telefónicos, número de NIT y NRC, y contacto de la empresa;
- g) Leyenda que indique que los precios incluyen IVA, tanto en individuales como en totales;
- h) Los precios deberán expresarse con dos cifras decimales;
- i) Los montos deberán reflejarse en Dólares de los Estados Unidos de América, tanto el individual, así como los totales.
- j) Tiempo de entrega de lo ofertado; y,
- k) Descripción técnica específica de los bienes, obras o servicios ofertados.

Recepción:

- a) Vía Fax, (2231-8006 y 2231-8009);
- b) A través de Correo Electrónico (DACI@presidencia.gob.sv); y,
- c) O en las oficinas de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República, ubicada en Final Avenida los Diplomáticos y Calle México, Barrio San Jacinto, San Salvador;**

Vigencia:

- a) Las ofertas deberán tener validez por un período de **30 DÍAS CALENDARIO**, a partir de la fecha de su recepción en la DACI.

2) OFERTA TÉCNICA

El suministro requerido consiste en lo siguiente:

A. ALCANCE DEL SERVICIO

Se requieren de los servicios de seguridad profesional para Canal 10 Televisión Educativa y Cultural; en turnos de 12 y/o 24 horas del día y/o la noche, durante el mes de Junio de 2010, en las ubicaciones según detalle siguiente:

- Caseta de transmisión Cerro Cacahuatique, Depto. de Morazán
- Instalaciones de Canal 10 Televisión Educativa y Cultural

B. DETALLE DEL PERSONAL REQUERIDO:

Para Caseta de transmisión Cerro Cacahuatique, Depto. de Morazán:

- 2 vigilantes de 24 horas rotando uno cada 8 días, para el cuidado de las instalaciones y equipo electrónico. ✓

Instalaciones de Televisión Educativa y Cultural

- 2 vigilantes de 24 horas (relevo uno cada 24 horas) ✓
- 2 vigilantes de 12 horas. De 6:00 a.m. a 6:00 p.m. ✓

C. RESUMEN PERSONAL DE SEGURIDAD REQUERIDO:

2 Agentes de seguridad 12 horas diurnas todos los días de lunes a domingos. ✓

2 Agentes de 24 horas todos los días de lunes a domingos y días feriados. ✓

2 Agentes de seguridad 24 horas todos los días de lunes a domingo, que se releven entre ellos cada 8 días. ✓

TOTAL GENERAL ELEMENTOS DE SEGURIDAD: 6 AGENTES

El número de agentes distribuidos en cada oficina debe ser respetado diariamente por la empresa contratada, en caso de incumplimiento dicha empresa será sancionada con el descuento respectivo por el servicio no recibido y responderá por los perjuicios que este genere.

D. PERFILES REQUERIDOS DEL PERSONAL:

AGENTE DE SEGURIDAD.

Sexo : masculino o femenino.
Edad : Entre 21 y 55 años.
Educación : 9º Grado como mínimo.
Experiencia : 2 años de experiencia en puestos similares.
Habilidades : disciplina, seriedad, compromiso de trabajo, excelente trato con público visitante y empleados, honradez y honestidad, ser pro-activo, colaborador y acostumbrado al trabajo en equipo y bajo presión.
Referencias Laborales: 1 Empresa o institución donde haya prestado sus servicios de agente de seguridad y / o de otro tipo de funciones con numero teléfono y dirección.
Autorización de ley : Copia de licencia de uso de arma con fecha de expiración.

SUPERVISOR.

Sexo	:	masculino o femenino.
Edad	:	mayor de 30 años.
Educación	:	Bachiller como mínimo.
Experiencia	:	3 años de experiencia en puestos similares.
Habilidades y cualidades	:	liderazgo, disciplina, compromiso de trabajo, excelente trato con público visitante y empleados, honradez y honestidad, ser pro-activo, colaborador y acostumbrado a trabajar en equipo y bajo presión.
Referencias Laborales	:	2 Empresas o instituciones donde haya prestado sus servicios de agente de seguridad y / o de otro tipo de funciones.
Autorización de ley	:	Numero licencia de uso de arma con emisión y vigencia.

DE LA EMPRESA

La empresa oferente deberá presentar copia de autorización vigente otorgada por la Policía Nacional Civil en cuanto a su establecimiento y funcionamiento, debidamente autenticada.

La empresa oferente deberá de presentar copia de solvencia de funcionamiento otorgada por la Policía Nacional Civil, debidamente autenticada.

La empresa deberá presentar copia de licencia de uso de arma de fuego por el total de los agentes requeridos que brindaran el servicio, debidamente autenticada.

E. EQUIPO NECESARIO

La empresa que resultare ganadora deberá dotar al personal de vigilancia el equipo necesario para que cumpla con la función del puesto, cada Agente de Seguridad, al momento de brindar su servicio, deberá contar con:

- ☛ Un arma de fuego tipo revolver, calibre 38 con su respectiva funda y munición; o tipo pistola, calibres 9mm, 380mm.
- ☛ Munición de reserva con su respectivo estuche para portarla, con capacidad para por lo menos 12 cartuchos.
- ☛ Un par de esposas con su respectivo estuche para portarlas.
- ☛ Una lámpara o linterna con su estuche para portarla.
- ☛ Un cinturón para portar equipo descrito con 4 sujetadores para que se ajuste al cincho.
- ☛ Un gorgorito (pito o silbato)
- ☛ Que permanezcan debidamente uniformados e identificados
- ☛ Un radio de comunicación con su batería.
- ☛ Una capa para lluvia.

La empresa debe de proporcionar por lo menos un radio comunicación con enlace directo a la base de su compañía en cada ubicación donde se requiere el servicio.

F. COORDINACIÓN Y CONTROL:

La empresa deberá presentar con su oferta un plan de seguridad, el cual tendrá que considerar lo siguiente:

- Definir mecanismos de control de asistencia de personal de vigilancia.
- Sugerir mecanismos de control de visitantes que ingresen a las instalaciones, en vehículo y a pie.
- Sugerir mecanismos de ordenamiento de parqueo en Canal10 Televisión Educativa y Cultural.
- Indicar los sistemas de comunicación que se tendrán entre los miembros de la compañía y entre el usuario y la empresa de seguridad. (Indicar números telefónicos de contacto directo las 24 horas del día)
- El licitante deberá presentar con su oferta los Currículum Vitae del personal propuesto, según formato adjunto. (Anexo 1).
- El licitante debe haber verificado la información ofrecida por el personal que propone para los puestos.
- La empresa deberá proporcionar a su personal las prestaciones requeridas por la ley.

G. INFORMACIÓN GENERAL

1. Supervisión y Control

Canal 10 Televisión Educativa y Cultural, a través del Departamento de Servicios Generales cuando lo estime conveniente, verificará que el Personal Propuesto en la oferta sea el mismo que está ejecutando el servicio o que cumpla el perfil establecido y evaluará la cantidad y calidad de todo el equipo propuesto por la empresa en su oferta.

En caso de sustituciones o reemplazos, la compañía de seguridad deberá de respetar siempre el perfil mínimo requerido por el Canal 10; previa aprobación del Departamento de Servicios Generales.

El control de asistencia debe de contener por lo menos un libro en el que se le anote (o se anote el) al vigilante que recibe y entrega turno, en el que se debe de detallar: hora de ingreso, hora de salida, nombre del vigilante. Control que deberá ser presentado al Departamento de Servicios Generales de Canal 10 cada lunes de cada semana.

Será el Departamento de Servicios Generales quien vigilará el cumplimiento del servicio dentro de las instalaciones de dicho Canal.

Toda información proporcionada por la empresa estará sujeta a verificación por el demandante del servicio antes y durante el periodo que dure la ejecución del servicio.

Si durante la ejecución del Contrato Canal 10, considera que un agente o más, no cumple con lo requerido, solicitará a la empresa contratada, su sustitución inmediata.

La empresa de seguridad deberá de verificar, por sus propios medios, el servicio brindado por todo su personal a través de supervisores de zona, aclarando que esto no representará ningún cargo adicional al contrato con Canal 10.

La empresa contratada será la encargada de realizar el cambio de relevo entre los agentes que se encuentran en el Cerro de Cacahuatique (cada 8 días).

2. En relación a la administración del servicio:

Para efectos de coordinación y verificación del cumplimiento del contrato, la administración de este servicio será para Canal 10, el Jefe del Departamento de Servicios Generales y para las otras dependencias involucradas en este servicio.

3. Rotación de personal

Para conveniencia de Canal 10, el personal de Seguridad y Vigilancia deberá ser de carácter permanente, a menos que se requiera una sustitución, ya que debido a las actividades del Canal, el personal debe de conocer los movimientos y rutinas que se dan a diario.

4. Permisos e incapacidades

En casos de permisos e incapacidades, la compañía ofertante deberá sustituir al elemento de seguridad inmediatamente.

H. ACTIVIDADES DIARIAS A REALIZAR.

Rondas de vigilancia:

- Se efectuarán tanto en los parqueos de la Institución como dentro de las instalaciones, y además en ocasiones excepcionales a la unidad móvil en actividades especiales.
- Las tareas de vigilancia serán asignadas por el encargado de Servicios Generales de la Institución, así como la coordinación del receso de toma de alimentos para cada uno del personal de seguridad a contratar de tal forma que dentro de estos periodos no queden descubiertas las zonas a vigilar, además de verificar el horario de entrada y salida establecido dentro de dicha contratación.
- La vigilancia será permanente, del 1° al 3 de Junio de 2010.
- La vigilancia de 12 horas, deberán cumplir estrictamente los horarios de trabajo contratados. Al haber cumplido su jornada de trabajo podrán desequiparse y retirarse de la Institución.
- El vigilante de 24 horas no podrá retirarse hasta que llegue su relevo para sustituirlo, como también se respetará la hora de entrada y salida establecida

G. INFORMACIÓN GENERAL

1. Supervisión y Control

Canal 10 Televisión Educativa y Cultural, a través del Departamento de Servicios Generales cuando lo estime conveniente, verificará que el Personal Propuesto en la oferta sea el mismo que está ejecutando el servicio o que cumpla el perfil establecido y evaluará la cantidad y calidad de todo el equipo propuesto por la empresa en su oferta.

En caso de sustituciones o reemplazos, la compañía de seguridad deberá de respetar siempre el perfil mínimo requerido por el Canal 10; previa aprobación del Departamento de Servicios Generales.

El control de asistencia debe de contener por lo menos un libro en el que se le anote (o se anote el) al vigilante que recibe y entrega turno, en el que se debe de detallar: hora de ingreso, hora de salida, nombre del vigilante. Control que deberá ser presentado al Departamento de Servicios Generales de Canal 10 cada lunes de cada semana.

Será el Departamento de Servicios Generales quien vigilará el cumplimiento del servicio dentro de las instalaciones de dicho Canal.

Toda información proporcionada por la empresa estará sujeta a verificación por el demandante del servicio antes y durante el periodo que dure la ejecución del servicio.

Si durante la ejecución del Contrato Canal 10, considera que un agente o más, no cumple con lo requerido, solicitará a la empresa contratada, su sustitución inmediata.

La empresa de seguridad deberá de verificar, por sus propios medios, el servicio brindado por todo su personal a través de supervisores de zona, aclarando que esto no representará ningún cargo adicional al contrato con Canal 10.

La empresa contratada será la encargada de realizar el cambio de relevo entre los agentes que se encuentran en el Cerro de Cacahuatque (cada 8 días).

2. En relación a la administración del servicio:

Para efectos de coordinación y verificación del cumplimiento del contrato, la administración de este servicio será para Canal 10, el Jefe del Departamento de Servicios Generales y para las otras dependencias involucradas en este servicio.

3. Rotación de personal

Para conveniencia de Canal 10, el personal de Seguridad y Vigilancia deberá ser de carácter permanente, a menos que se requiera una sustitución, ya que debido a las actividades del Canal, el personal debe de conocer los movimientos y rutinas que se dan a diario.

4. Permisos e incapacidades

En casos de permisos e incapacidades, la compañía ofertante deberá sustituir al elemento de seguridad inmediatamente.

H. ACTIVIDADES DIARIAS A REALIZAR.

Rondas de vigilancia:

- Se efectuarán tanto en los parqueos de la Institución como dentro de las instalaciones, y además en ocasiones excepcionales a la unidad móvil en actividades especiales.
- Las tareas de vigilancia serán asignadas por el encargado de Servicios Generales de la Institución, así como la coordinación del receso de toma de alimentos para cada uno del personal de seguridad a contratar de tal forma que dentro de estos periodos no queden descubiertas las zonas a vigilar, además de verificar el horario de entrada y salida establecido dentro de dicha contratación.
- La vigilancia será permanente, del 1° al 30 de junio de 2010.
- La vigilancia de 12 horas, deberán cumplir estrictamente los horarios de trabajo contratados. Al haber cumplido su jornada de trabajo podrán desequiparse y retirarse de la Institución.
- El vigilante de 24 horas no podrá retirarse hasta que llegue su relevo para sustituirlo, como también se respetará la hora de entrada y salida establecida

NOTA: La oferta deberá incluir el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

3) ADJUDICACIÓN

- 3.1) Se adjudicará a la empresa que cumpla y evidencie en su oferta todos los requerimientos técnicos expresados anteriormente;
- 3.2) La Presidencia de la República **SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR EL SUMINISTRO SOLICITADO EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A UNA O VARIOS** ofertantes, según convenga a los bien entendidos intereses del Estado; y;
- 3.3) En principio, se adjudicará el suministro de mérito a la oferta que cumpla proveyendo toda la documentación solicitada en éstas Especificaciones Técnicas y haya ofrecido el menor precio; sin embargo, la Presidencia de la República podrá adjudicar el suministro a una oferta de mayor precio, siempre que se justifique técnicamente la conveniencia de la adquisición.

4) FORMA Y LUGAR DE PAGO

- 4.1) El adjudicatario presentará la factura con dos fotocopias a cobro ante **CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL**, para la emisión del Quedan correspondiente;
- 4.2) La Presidencia de la República efectuará el pago por el servicio de mérito, prestado y recibido a satisfacción, TREINTA días hábiles después de recibir la factura en CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL; y,
- 4.3) El lugar del pago será en la oficina de la Tesorería Institucional de la Presidencia de la República, ubicada en Alameda "Doctor Manuel Enrique Araujo", número Cinco Mil Quinientos de esta ciudad.

5) GENERALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- 5.1) La carta de invitación deberá ser reenviada por todos los proveedores invitados a la unidad solicitante, firmada y sellada de recibido a conformidad, de lo contrario su oferta no será considerada en la evaluación de mérito;
- 5.2) La oferta deberá presentarse firmada por el Representante Legal de la Sociedad y/o persona asignada por este, y deberá llevar el sello de la empresa respectiva;
- 5.3) La recepción aludida, será el día **LUNES VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, el horario establecido para la recepción de las ofertas será: de las 7:30 a.m. hasta las 3:00 p.m. del día en mención, y
- 5.4) Las ofertas que sean presentadas después del día y hora señalados, **no serán evaluadas**.
- 5.5) Toda consulta que tengan a bien formular los interesados, para con la Presidencia de la República (**SC/ CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL**), será atendida por la coordinadora de compras al Teléfono: 2228-1009.

San Salvador, Miércoles 19 de Mayo del año dos mil diez.

ANA CAROLINA VÁSQUEZ VILLEDA
(NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE)
ADMINISTRADORA CANAL 10
TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL



ANEXO 1

FORMATO DE CURRICULUM (Coordinador / Supervisor, Encargado de Grupo y Agente de Seguridad)

NOMBRE:		FIRMA:
SEXO:	EDAD:	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:		
TELÉFONO RESIDENCIA u otra donde se pueda ubicar:	NUMERO D.U.I.:	
EXPERIENCIA:		
NIVEL ACADÉMICO:		
HABILIDADES:		
REFERENCIAS LABORALES:		
TRES REFERENCIAS PERSONALES (Incluir nombre, numero teléfono y dirección):		
LICENCIA PARA USO DE ARMA: ➤ NUMERO: ➤ FECHA DE EXPIRACIÓN: ➤ VIGENCIA:		